

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El Ing. Pedro César Mota Pacheco, queda designado Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA).

ARTÍCULO 2. El señor Luis Miguel Piccirillo McCabe, queda designado Gobernador de la provincia San Pedro de Macorís.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 48-17 que designa a la Lic. María José Valdez Pichardo, Vicecónsul de la República Dominicana en Barcelona, Reino de España. G. O. No. 10876 del 30 de marzo de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 48-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. La Lic. María José Valdez Pichardo, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Barcelona, Reino de España.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 49-17 que dispone la entrega en extradición hacia los Estados Unidos de América, del ciudadano dominicano Junior Alberto López (a) Junior Alberto López Castillo. G. O. No. 10876 del 30 de marzo de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 49-17

CONSIDERANDO: Que los Estados Unidos de América, mediante la Nota Diplomática núm. 638, del 9 de agosto de 2016, de la Embajada de los Estados Unidos de América en la República Dominicana, solicitó al Gobierno dominicano la entrega en extradición del nacional dominicano **Junior Alberto López (a) Junior Alberto López Castillo**, por motivo de los cargos que se le imputan en el Acta de Acusación Formal núm. 1:15-CR-10077-LTS, registrada el 8 de abril de 2015 en la Corte Distrital de los Estados Unidos de América para el Distrito de Massachusetts, los cuales son los siguientes:

- **Cargo uno:** Confabulación para hacerle fraude a los Estados Unidos con respecto a reclamaciones, en violación de la Sección 286 del Título 18 del Código de los Estados Unidos.
- **Cargos dos y tres:** Uso de un dispositivo de acceso no autorizado, en violación de la Sección 2 del Título 18 del Código de los Estados Unidos y de la Sección 1029 (a) (2) del Título 18 del Código de los Estados Unidos y de la Sección 2 del Título 18 del Código de los Estados Unidos.
- **Cargo cuatro:** Posesión de quince o más dispositivos de acceso no autorizados, en violación de la Sección 1029 (a) (3) del Título 18 del Código de los Estados Unidos y de la Sección 2 del Título 18 del Código de los Estados Unidos.
- **Cargo cinco:** Robo de identidad agravado, en violación de la Sección 1028A9 (a) (1) del Título 18 del Código de los Estados Unidos y de la Sección 2 del Título 18 del Código de los Estados Unidos.